# **ESCRITURAS**



## NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA	TERCERA
DE	ESCRITURA DE COMPRAVENTA
OTORGADO POR	. CARLOS SOSA LOVATO
	JUSTO PILATAXI
	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PARROQUIA	CUANTA: INDETERMINADA
CUANTIA	
	64 SEPTIEMBRE 17
Quito a	dedel 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS Telfs.: 2268-237 | 2271-242 2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847 e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000040731



20171701028001053

#### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701028001053

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN DEL POZO CASTRILLON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:48)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA		
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA		

	01	TORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	
QUISHPE PILATAXI MARIA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709099673	
=::		A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMI	ENTO: 2	27-01-1982
NOMBRE DEL PETICIO	NARIO: N	MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI
N° IDENTIFICACIÓN DE PETICIONARIO:	EL 1	709099673

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Maria Hugela Quish Pe Pilataxi/4-9-2017/1+0464964 2 NUTESTA 3 HOTARIO - I NOTARIA /IGESIMA OCTAVA Dr. Juan del Pozo NOTARIO COMPRAVENT **ABOGADO** En la ciudad de San Fran 6 QUITO - ECUADOR SR. CARLOS SOSA LOVATO cisco de Quito, Capital de 7 la República del Ecuador MADRE CARMEN SOSA LOVATO 8 A FAVOR DE hoy día veintisiete de E-Ω JUSTO PILATAXI VILAÑA nero de mil novecientos o 10 CUANTIA \$4.15.000,00 chenta y dos, ante mí Doc 11 \_\_\_Df \_ copias tor Juan del Pozo C, Nota-12 rio Vigésimo Octavo de este Cantón , comparêcen a la ce 13 lebración de la presente escritura pública: Por una par 14 te el señor Carlos Sosa Lovato, de estado civil soltogo 15 por sus propios derechos y a nombre y en representación 16 de su hermana Sor Carmen Sosa Lovato, según consta del 17 poder que en copia se a rega; y por otra parte, el se-114 nor Justo Pilataxi Vilana, por sus propios dere 19 chos, les comparecientes son de nacionalidad ecuatoria-20 na, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Qui 21 to. legalmente capaces para contratar y obligare. a quienes de conocerles, doy fé; y dicen que elevan a es-23 critura pública el contenido de la minuta que me presen, 24 tan y que transcrita literalmente dice "SENOR NOTARIOS... 25 En su registro de escrituras públicas, dígnese hacer --26 constar una que diga: El señor Carlos Sosa Lovato,

dor; y, por otra parte Justo Pilataxi Vilaña, que en lo sucesivo se denominará el comprador; ambos por sus propios derechos, convienen en celebrar el contrato de -3 compraventa contenido en las siguientes estipulaciones PRIMER/A:- VENTA:- El señor Carlos Sosa Lovato, debidamente autorizado por el señor Jefe Regional del IERAC, tel como consta del oficio número JRN cero cero veinte noventa y uno, de diesiseis de julio de mil novecientes ochenta, que en compulsa se agrega, vende y dá en perpetua enajenación, en favor del señor Juste -Pilatari Vilaña, el lote de terreno número cinco, de 41 los seis en que dividió un predio de mayor superfície, poseído en el sector rural de la parroquia de conoceto del Cantón Quito, desde que lo adquirió por herencia a Jus padres senor Carlos Sosa Sosa y senora Concepción Lovate, que a su vez adquirieron por compra al Doctor Luis Calisto Mestanza, mediante escritura pública otor gada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo el once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita el ocho de septiembre de igual año, y adjudicación que se le hizo en la escritura de partición de 21 los bienes sucesorios, otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año, - S E G T N D A: - DESCRIPCION -DEL TERRENO: - El lote número cinco materia de esta compraventa, tiene dos mil trescientos ochenta metros cuadrados: v estos linderos.v

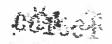
25

26

EMPRESA MUN	NICIPAL DE AGUA POTABLE
	ONAL A LAS ALCABALAS PARA AGUA POYABLE
artida Presupuestaria No.	38,87
:valúo	The second secon
²réstamost	The state of the s
Base Imponible 4	Indres Acres 10000
De conformidad con el Art 19	, letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre
de 1940, publicado en el "Re	gistro Oficial" Nº 51 del 1º de Noviembre del mismo
la suma de CUATROCIENTO	S TREINTA Y OCHO SUCRES 87/100 adeuda
en concepto del Impuesto ari	ibs Indicado cobre la contidad de la como como
Valor del contrato de:	COMPRAVENTA  COMOCOTO
Del inmueble ubicado en:	CONOCOTO
Otorgado por:	CARLOS SOSA
Ante el Notario:	DR
M-Q-	Quito, a 14de enero de 1982
	DEN DE LE LEUA POS
EL GERENTE	TESOBERO
125	PAGADO TA
350	Imp. Jan Josh - Quito.

Centocorentz Yncere

# JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS



Nº 0134 Z8	Por S/. 219,50
crejo Legislativo de 22 de Octubro	Quito, a de eldinogmi elas de 198
de be	DOSCIESTOS DIECINOSVE ,50/100 SUCres
por el IMPUESTO DEL 1/2%	PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, del Notario Dr.
que otorga	South Barlos Sost votra 1100 18 21010 :
a favor de Ster sh	Justo Pilatavi  Terreno
situado en la parroquia de	
Provincia de	por la cantidad de \$ 43.887,20
	Jefe Provincial de Recordación de la

Imprenta Latina

Conto conto y

VIGESLA REPUBLICA DEL SON: No. Form. Tipo Recib. NOTA CREDIT. Andres Ne ECUADOR CODIGO Mombre o Razón Social Concepto de 305381 VALOR NOMINAL NUMERO RECIBO 自然名的法的名言更 25 20102 51162513 D DISTOR C1588775 CAJA c œ FILATAXI VALOR 15 m IJ П 0 ➣ REAL 4 20 +41 TOTALES C 0 - N æ ➤ CATS. ъ ROVINCIAL Þ DEBITO 111 VALOR NOMINAL A IJ Agen. けらばいのはの CREDITO ANTERIOR D - A Ö m VALOR REAL 300  $\mathcal{P}$ m CAN 0 3 Þ SALDO ANTERIOR IAL  $\subset$ D ➣ 0  $\cap$ SONOE -0 O Child Bracion NAL SALDO MINISTERIO DE FINANZAS VALOR REAL ACTUAL

Conto went

### CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

### **ALCABALAS**



Comprobante de Pago

Nº 012411 A

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Por \$ 439,00

Recibí de JUSTO PILATAXI

la cantidad de CUAYRO CIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES/LOO

## Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de_	VENTA	de	TERRENO
que otorga	CARLOS SOSA L	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	TOTAL DE
Parroquia	COTOCOLLAD	Cantón	QUITO
Provincia	ICHINCHA	Sobre \$	43.887.20.00
	Ouito.	a 19de FEBRE	A M A M

Recaudador

Tesoreria Municipal de Quit	112-1011123201
•	CUENTA Nº 16368
PAR PILATAXI VILANA DIRECCION CONOCOTO ADEU A MIL SEISCIENTOS EN CONCEPTO DE ALCADA LA EL SODEL 43.887.20 NO	JUSTS COLORS Lovato
	QUITO A Enero 7/85 1.9
DIR, DEPTO FINANCIERO	O.T

.

406

-B-



NOTARIA

VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

QUITO - ECUADOR

"PODER GENERAL QUE OTORGA LOVATO, A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR CARLOS SOSA LOVATO .-( CUANTIA INDETERMINADA ) .- En la ciudad de San Fran 3 cisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cuaante mí el Notario Décimo Segundo de este Canton, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, compa rece: - SOR CARMELA SOSA LOVATO, de estado vicil célibe, por sus propios y respectivos derechos .- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, resi-10 dente en la ciudad de Guayaquil, de transito por eslegalmente capaz, a quien conozco de que ta ciudad, 12 doy fe y, me presenta para que eleve a escritura pú-13 blica la siguiente de Poder General, cuyo tenor literalmente transcrito dice asi:- "S E N O R N O T A En su Registro de escrituras públicas, dig nese hacer constar una que diga: - Sor Carmela Sosa 17 Lovato, residente en la ciudad de Guayaquil y ocasio nalmente en esta Capital, confiere a su hermano seño - Carlos Sosa Lovato, Poder General, amplio y sufi-20 ciente, cual en derecho se requiere, para que a nom-21 hre de la mandante, administre de la mejor manera 22 los bienes que poseo en el territorio de la parroquia 23 del Canton Quito, uno de los cuales de Conocoto; 24 formo parte del fundo "San Carlos" y tiene la exten-2.5 sión de cinco hectáreas, poco más o menos, siendo 26 el otro de media hectarea de superficie; para que a-27 hinotequel o constituya cualquier otro gra-

ייננו איני..לעלואי.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	vamen sobre dichos bienes, o para que los venda, so-
F3	bre todo el que formó parte del fundo "San Carlos"
3	el mismo que deberá enajenarse en favor del señor la la
4	Peñafiel Rodríguez o de las personas o entidades que
5	éste indique; a cuyo efecto, podrá pactar condicion
0	nes libremente, fijar precios y formas de pago, ha-
	cer efectivas las obligaciones, conceder recibos y
7	finiquitos o intentar las acciones administrativas o ju
· 0	diciales que convenga para lograr el fiel cumplimien-
10	to de los contratos que se vea obligado a suscribir;-
ų.	en fin, le confiere poder para que ejecute, en los
12	ordenes señalados y en los que éllos armonicen, cuan-
13	tos actos, operaciones y negocios convengan a los in-
14	tereses de la mandante, sin ninguna limitación; de-
15	biendo estimarse que este poder contiene clausulas es-
	peciales, si ellas se precisan, para la efectividad
1ឋ }វិ7	de este Poder; le confiere también las facultades cons
ាអ	tantes en el articulo cincuenta del Código de Procedi-
19	miento Civil y las de poder sustituir este mandato en
20	persona o personas de su confianza, y las de volver-
21	lo a reasumir cuantas veces tenga a bien Usted, -
22	señor Notario, se servira agregar las demás clausulas
23	de estilo necesarias para la validez de esta clase de
2.4	escrituras, y queda facultado para concederade este
25	
26	( Hasta aqui la minutac) :: La compareciente ratifi-
27	ca la minuta inserta, la misma que se halla firmada



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

-BO

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

22

23

25

gio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leida que le fue a la compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe.-Firmado) .- . Sor Carmela Sosa Lovato .- Cédula de Iden tidad número diecisiete - cero doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres .- El Notario, Firmado) .- Doctor Jaime Nolivos Maldonado .- Se agrega comprobante de pago del Impuesto de Carátula corre pondiente a esta escritura" .- Se otorgo ante mī, y en fe de ello, confiero esta Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno .- El Notario .- Firmado).- Doctor Jaime Nolivos Maldonado .- ( A continuación se encuentra impreso un sello )" .- C E R T I FICADO: - "Quito, a tres de diciembre de mil no vecientos ochenta y uno .- SEÑOR REGISTRADOR DE LA -PROPIEDAD :- Sirvase conferirme al pie de la presente, un Certificado de hipotecas, gravamenes y prohique afecten al predio situado biciones de enajenar, en la parroquia Conocoto de este Cantón, ( con el his torial de quince años, de propiedad del señor Carlos Sosa Lovato, el mismo que lo adquirió por herencia a sus padres, ... señor Carlos Sosa y señora Concha Lovato y adjudicación que se le hizo, según escritura otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el cua-

laws hary was

1	tro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; -
Ω	legalmente inscrita el treinta y uno de agosto de anti-
3	novecientos cincuenta y nueve Atentamente
·4	mado) - Juan Elías Ramos - Cedula de Identido
5	mero diecisiete - cero ciento doce mil ciento do de la comparia
0-	y tres - nueve El infrascrito Registrador de la -
7	Propiedad de este Cantón, en legal forma, certilica:
8	Que, revisados los Registros de Hipotecas y Graváme-
Ð	nes, desde el año de mil novecientos cincuenta y nue-
10"	ve, hasta la presente fecha, para ver los gravame-
11	nes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enaje-
12	nar que afecten al inmueble situado en la parroquia de
13	Conocoto de este Cantón, adquirido por el señor Car-
i 	los Sosa Lovato, mediante adjudicación en la parti-
- 5	ción celebrada entre los herederos del señor Carlos -
10	Sosa, según escritura celebrada el cuatro de ágosto
17	de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
18	Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y cinco de
10	los mismos mes y año Por estos datos, no se en-
20	cuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohi
21	bición de enajenar Quito, a nueve de diciembre de
22	mil novecientos ochenta y uno, las ocho ante meridiem.
13	El Registrador Firmado) Guillermo Guarderas
24	Registrador de la Propiedad - Encargado ( Arconti-
:3	nuación se encuentra impreso un sello en el que se -
	lee:- Registro de la Propiedad del Canton Quito - E-
- 1	cuador )" A'U T O R I Z A C I O N :- "IERAC
ž.	INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZA-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
OUITO - ECUADOR

10

11

12

13

15

16

17

21

22

25

26

ta y uno .- Quito, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta .- Señor Notario del Cantón .- Presente .- Señor Notario:- Carlos Sosa Lovato, propie tario de un lote de terreno de dieciséis hectareas aproximadamente, ubicado en la parroquia Conocoto, Car tón Quito, provincia de Pichincha, solicita autorización para proceder a fraccionar de acuerdo al plano previamente certificado, con fines de vivienda rural con fraccionamiento .- Por cumplidos los requisitos de Ley puede procederse a la venta solicitada, debie do adjuntar la presente autorización como documento ha bilitante en la escritura a celebrarse .- Atentamente .- Dios, Patria y Libertad .- Firmado).- Ingeniero Arturo Martinez Martinez .- Jefe Regional Norte del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC" .- PGS/sc.- Quince de julio de mi novecientos ochenta" .- Es fiel compulsa del Poder General, Certificado del Registro de la Propiedad y Autorización del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC que anteceden, los mismos que en original se encuentran agregados a uns escritura pública de compraventa, otorgada ante mí en esta misma fecha .- Y en fe de ello, confiero la presente copia certificada, sellada y firmada en Quito, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.-El Notario .- Firmado).- Doctor Juan del Pozo .- -( A continuación se encuentra impreso un sello )"

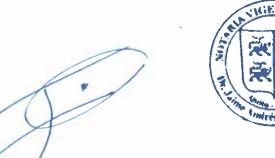
Course was

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
QUITO - ECUADOR

largo de cincuenta y ocho metros, terrenos del mismo vendedor, que va a ser enajenado en B parce 2 leros de San Carlos; Oriente: en la e 3 cin\_ cuenta y dos metros, el lote número en el mo se vende a María Luisa Racines, Sur: con upofrentede cuarenta y dos metros, pasaje de cuatro metros de an 6 cho, común a los seis lotes de que antes se habló, y, 7 Occidente, en la longitud de cincuenta metros, lote que 8 hoy se enajenó en favor de María Micaela Topón; superficie y linderos que constan del planp: protocolizado con 10 la escritura hecha en favor de Juan José Velasco. T E R 11 -C. E. R. A: - PRECIO: - El precio convenido por el lote de 12 terreno queda descrito es el de quince mil sucres, que 13 el comprador tiene pagado en dinero efectivo, y que 14 el vendedor declara haber recibido a su satisfacción, 15 por lo que no tiene reclamo alguno que formular al res 16 pecto. C U A R T A:-TRANSFERENCIA: - El vendedor trans 17 fiere, en este mismo acto, a favor del comprador, el do 18 minio y posesión del lote de terreno que vende, con to-19 dos los derechos reales y personales anexos, libre de to 20 do gravamen y comprometiéndose al saneamiento en la for 21 ma legal; y, por su parte el comprador declara que ya 22 se encuentra en pesesión del lote de terreno que ad-23 quiere para destinarlo a vivienda campesina. Q U I N -COMERCIABILIDAD DEL INMUEBLE :- Se agrega el 25 certificado conferido por el señor Registrador de la -26 Propiedad, en compulsa, del que consta que sobre el 27 terrene del que se desmembra el lote vendido, no pesa

gravamen de ninguna clase, que no está embargado, niprohibido de enajenar. S E X T A :/ GASTOSS+ Los gas tos que demande la presente escritura, serán de cuenta de los contratantes por iguales partes. Ustede señor 3109 Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la validéz y eficacia de esta clase de escrituras, y el comprador queda facultado para hazerla inscribir .- Firmado ) i- Galo Irigoyen del Pozo, matricula profesional númerov. 417 del Colegio de Aboganos de Onito" - Hasta aquí la minuta que queda - elevada a escritura pública con todo el valor legal, y leids que les fué a los comparecientes por mi:el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad 13 de acto de todo lo cual dey fé .erstrue de 8 obidiosa isden sialo SOULT OF 18 LIDAD DEL TREUSBLE :- Sa egrega senor Registrador de

TORGO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR: CARLOS SOSA LOVATO, A FAVOR DE: JUSTO PILATAXI VILLAÑA. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, MARIA ANGELA QUISHPE ÎLATAXI, CON NUMERO DE CEDULA: UNO SIETE CERO NUEVE CERO NUEVE NUEVE SEIS SIETE GUION TRES (17000000(7.2)). EVENTÁRIO DE CEDULA: DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
P.G.





Contocoronizydo



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONA SUR ELOY ALFARO

OFICIO Quito.

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente.

Señor Notario:

Para an conocimiento y mán tines pertinentes, comunico a usted que en ou calidad de ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO DEL DESTIGITO METROPOLITANO DE QUITO, por delegación del ALCALDE METROPOLITANO, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. 001 de 18 de agosto del 2000, y previo al informe técnico favorable emitido por el Departamento de Gestion Urbana contenido en el expediente CR762 de julio 15 del 2004 y por no existir impedimento legal alguno según Memorando No. 055 de 2 de teberro del 2005, autorizo el PRACCIONAMIENTO, del predio 569958, abicado en el pasage sin nombre del barrio San Carlos parroquia Eloy Alfaro de este Distrito, de propiedad de JUSTO PILATANI VILAÑA Y SRA, CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVAMENES DE 10 DE ENERO DEL 2005, en base a las regulaciones y especificaciones que a confumerable estadada.

1. Los quevos lotes se conformaran de la signiente intatera

Lote No. 1 1000,00 m 2

Lote No. 2 650,00 m 2

Lote No. 3 650,00 m 2

AREA UIL 2,506,00 m 2

2,506,00 m 2

ESTIEL COPIE SE 1036/0

I SMAN STREET, TONGS - LOT

SP

28 - 07 2017

 AREA COMUNAL: Se exonera el 10% del seu mui del producya que es inferior a la cabida mínima establecida por la reauticación del seuror de actierdo a la Ordenanza No.95 de 10-10-03 Art. II. 128 Mercil b.

3. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE: Moderne escribes publica celebrada en la Notaria del Dr. Juan Viliacis el 13 de dicuentre del 2004 macrina el 21 de enero del 2005, consta que para garantizar la aperinto del pasage proveciado que los hipotocados los Nos. 2 y 3 del fraccionamiento que se antonica.

4. DELA ZONIFICACION DE LOS NUTOVOS LOTOS DE 10303, sobre lineo de fábrica Residencial 3, vivienda mediana densidad, segun consta del UCM No. 210572 del 30 /de septiembre del 2002.

5 - Los nuevos lotes se sujetarán a la zombiencion del sector

AV. ALONSO DE ANGULO Y CAPITAN CESAR CHIRIBOGA (ESO.) PBX: 3110801 FAX: 3110821

Contonion (4)

#### **OBSERVACIONES**

- 6. Pagará las contribuciones y mejoras de ley
- 7 En el caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos, planos o de existir planos de terceros afectados, el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios.
- 8.- La presente autorización de división no legaliza en modo alguno las construcciones Existentes
- 9.- Previo a la entrega de la presonte autorización, los propietarios pagarán la tasa retributiva por existios administrativos, conforme al Art. Il 110 del codigo Municipal.

Settor Notario, cuidará el cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en el mesente documento de autorización.

Atentam opto-

Dr. Jose Ignacio Bungacho Lamar BACIO

ADMINISTRADOR ZONA SUR ELOY ALFARO DISTRITO METROPOLITANO DE OUTO

FM/MR CO-762 23-02-05

### ADMINISTRACION ZONAL FLOY ALFARO?

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICO

Registro in 2017 - 103 61 0

Tramhe No... 00083 45

Quito 28 - 0 7 2 0 1 7





#### ACTA DE INSERCIÓN

Acta de Inserción:

2495

Fecha de Inscripción:

12/05/1982

C1

FOJA:

Nro. De Inscripción:

Fojas Insertadas:

1 FOJA Y UN PLANO

Cofrecciones

Se inserta al acta de inscripción: INFORME JECNICO Y UN PLANO

**DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICO** 

(DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESOLUCIÓN RPDMQ-2012-027)

Quito, 07 de agosto del 2017

Inserción Elaborada: Josselyn Aguilar

Revisado: FV

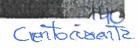
**REVISADO:** 

07/08/2017

Ulioa N31-10 y Murgeón

1800-456789

www.quito.gob.ec





# NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN MEJÍA

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA NOTARIO

**COMPRAVENTA** 

PRIMERA COPIA
OTORGA
MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE YSRA.

CUANTIA: \$30.000,00 USD.

MEJÍA, A 26 DE ENERO 2018.

Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21 C.C. El Cristal 3er. Piso Of. 5 Telf.: 2315 380 / 099 905 6171 E-mail.: drluisg21@hotmail.com MEJÍA - ECUADOR

Cent hemby



TARIO

Factura: 001-002-000035149

20181703001P00254

# NOTARÍO (A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

**EXTRACTO** 

Escritura l	N°: 201817030	01P00254					
						1	
-			ACTO O CONTRATO:			- //	
		Alles Caristics (1)	COMPRAVENTA				
ECHA DE	E OTORGAMIENTO: 26 DE ENE	RO DEL 2018, (10:49)					
		4 - 20148					
OTORGAN	ITES		OTORGADO POR				
			Documento de	No.			Persona que
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	representa
Natural	LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704852159	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	
Natural	VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709080293	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713708715	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719944736	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	e
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722884929	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIO	ON .						
	Provincia		Cantón			Parro	quia
PICHINCH	łA .	MEJIA-MACHACHI			MACI	HACHI	
	CION DOCUMENTO:				71		
	OBSERVACIONES:				-		
OBJE TON	JOSEKVACIONES.				/		
				7	1		
	DEL ACTO O		Committee of the Commit				

NOTARIO(A) LUS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

Ciento Tientz y also

### Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018	17	03	01	P00254





COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARÍA LUISA RACINES PILATASIG.

A FAVOR:

ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE Y SRA.

CUANTIA: \$ 30.000,00 USD.

Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis de enero del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctor LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa; por una parte en calidad de VENDEDORES, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de civil viuda, por sus propios y personales derechos; domiciliados en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Juna Trujillo, lote tres, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono cero nueve ocho cero tres dos dos cuatro ocho cuatro; correo electrónico

Conto lente yarele

## Dr. LLIS EFFICETO GUANOGUIZA CHIIIAGANA NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2018 17 03 01 200254

edisonsancarlos@gmail.com; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, comparecen los cónyuges ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE Y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, de estado civil casados entre sí, domiciliado en el barrio San Carlos del Sur, Pasaje Juna Trujillo, lote tres,, de la parroquia La Argelia Cantón Quito, Provincia de Pichincha; con número de teléfono número cero nueve ocho cero tres dos dos cuatro ocho cuatro; correo electrónico alpilatari2003@outlook.es.-%ofLos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, son domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por en esta ciudad de Machachi, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a m la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORA la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleado respectivamente, por sus propios y estudiante



### Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

personales derechos, quienes convienen en suscribin

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

presente contrato. Los comparecientes son mayores edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados pasaje sin nombre, lote No. tres, del barrio San Carlos del Sur, parroquia La Argelia, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-Los cónyuges señores JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARÍA LUISA PILATASIG, son propietarios de un Lote signado con el número TRES, producto del terreno fraccionamiento del lote de terreno número cinco (N° 5), ubicado en la parroquia La Argelia, (antes Conocoto). del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, contenido dentro de los siguientes linderos: NORTE: una extensión de cincuenta y ocho metros (58,00M), con propiedad particular; SUR.- En una extensión de cuarenta y dos metros (42.00M), con pasaje público; ESTE.- en una extensión de cincuenta y dos metros (52,00m), con propiedad particular; y, OESTE.- en una extensión de cincuenta metros (50,00m), con propiedad particular. La superficie total y aproximada del inmueble descrito es TRESCIENTOS OCHENTA dos MIL METROS **CUADRADOS** (2380,00m2), adquirido mediante compra venta al señor Carlos Sosa Lovato, conforme consta en la escritura pública otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Juan del Pozo, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad de la Propiedad el doce de mayo de mil

## Dr. Euis Emesto Chambuffella Chillagung notario della cantón mela

novecientos ochenta y dos. Mediante Acta Notarial celebrada ante el Notario Primero del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi la Doctora Blanca Teresa Rojas Narváez, el dieciséis de octubre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, a favor de sus hijos los señores SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARÍA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros. - TERCERA. - COMPRAVENTA. -Con estos antecedentes, la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de VENDEDORA, da en venta real y perpetua enajenación a favor los cónyuges ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE y MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, en calidad de COMPRADORES el treinta y seis punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones (36,33%), fincados en el inmueble descrito en la cláusula anterior. - CUARTA. - PRECIO. - Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 30.000,00), valor que los COMPRADORES, pagan a VENDEDORA, al contado, en dinero legal y corriente, quien declara recibir a su satisfacción, por lo que no tiene reclamo alguno que



### Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

hacer. - QUINTA. - SANEAMIENTO. - La VENDEDORA deci

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

sobre los derechos y acciones objeto de este de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo prohibición de enajenar, ni limitación de dominio conformidad al certificado conferido por Registrador de la Propiedad del cantón Quito agrega como documento habilitante, y desde la VENDEDORA se sujeta al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la lev.-SEXTA. -TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA transfiere a favor los COMPRADORES el dominio y posesión de los derechos acciones objeto del presente contrato y comprende todos servicios, entradas, salidas, usos, los costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones y más derechos reales anexos de los derechos y acciones materia de esta transferencia.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los impuestos y gastos que demande la celebración de presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto del impuesto de plusvalía, que de haberlo serán de cuenta de la VENDEDORA.- OCTAVA.-AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y no

## DY. LUIS ETTIESTO CHAMBULES CHILIAGANA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJA

tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el doctor Oscar Jumbo Jumbo, abogado con profesional número diecisiete guion dos mil quince del Foro de Abogados de Pichincha. - Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-. En razón de que la señora MARÍA LUISA RACINES PILATASIG, no sabe leer ni escribir, imprime su dedo pulgar, de su mano derecha, y a su ruego y como sus testigos lo hacen los señores EDISON EDUARDO VELASCO LÓPEZ, con cédula de ciudadanía uno siete cero nueve cero ocho cero dos nueve guion tres; y MARITZA DEL ROSARIO CRUZ VELASCO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres siete cero ocho siete uno guion cinco. - De conformidad con el artículo cuatro de la Resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, se adjunta la consulta de datos

dillo



# Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

of RIA PRIME biométricos del Sistema Nacional Identif de iudadana.-Registro Civil.



SRA. MARÍA LUISA RACINES PILATASIG. C.C. 170475215-9

TGO SR. EDISON EDUARDO VELASCO LÓPEZ C.C. 1109080293

TGO. SRA. MARITZA DEL ROSARTO CRUZ VELASCO C.C. 171320911-5

SR. ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE c.c. 179288499-9

SRA. MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG.

C.C. 171994473-6

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MÉJIA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Digitally signed by FREDDY HILMBERTO HERRERA POZO Date: 2018.01.19 17.05.16 COT Location: Registro de la Propiedad - Quite

Certificado de Gravamen del Immueble

Número de Trámite: 23234 Número de Petición: 24056

Fecha de Petición: 17 de Enero de 2018 a las 15:37

Número de Certificado: 19881

Fecha emision: 19 de Enero de 2018 a las 17:04

Ciudadana.-Registro Civ

MEHA- ECUADOR

Referencias: 12/05/1982-1-525I-639i-8360r

Tarjetas:;T00000078749;

Matriculas:, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintíocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los indices y fibros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTEFICO:0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2-PROPIETARIO(S):

Señor JUSTO PILATAXI VILAÑA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Carlos Sosa Lovato, soltero, según escritura otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Y Autorización de Fraccionamiento según Oticio 05000785 SPZ, de tres de marzo de dos mil cinco.-

EDISON EDUAPRO VELASCO LÓPET

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Bajo el repertorio 4534 del registro de Hipotecas, y con fecha veinte y uno de enero del dos mil cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis, de la cual consta que Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, constituyen la PRIMERA HIPOTECA sobre los lotes de terreno DOS Y TRES, situado en la parroquia ELOY ALFARO, de este Cantón con matrícula número ELOYA0001978, en garantia de las obras de infraestructura.- NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravamenes como consta en el acta de inscripcion.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de ta propiedad del Distrito Metropolitano de Cuito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos emóneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravamenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

Responsable: GFAV Revisión: JASC

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 20 ENE 2018

OR. EUTS ETANOOLIZA, CHILLAGANA

Ball shows

### CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS **EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de ingreso N°:

Fecha de Liquidación:

2017-TD-41903

Número de liquidación Nº ?

Sinboughs 2018-TO-01-1055 (M)RIO PRIA

SEÑORES, NOTARIO **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** 

aaaa/mm/dd

PRESENTE .-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de

Compra venta de derechos y acciones

que otorga:

RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Tradente Vendedor

a favor de:

PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Adquirente / Comprador

Notaría:

Valor Contractual:

30000,00

Predio/s:

1218035

Denominación:

No existen construcciones

Avalúo catastral del predio:

127087.18

Porcentaje:

36,3300 %

TRIBUTOS

**OBSERVACIONES** 

CAUSAGOS

UTILIDAD: 0,00

VALOR ESPECULATIVO DEL

0,00

SUELO:

ALCABALA:

461,71

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE

**MEJORAS:** 

59,84

aaea/mm/dd

Fecha de Impresión del

certificado:

2018/01/26

Liquidador responsable:

mfabara

Dr. Jimmy Gallardo Asanza

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Liatos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

1 página(s) de: 1











### COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

#### REPORNE

#### Transferencia de Dominio

niento ade se han llouidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del con

Título de Crédito / Orden para Pago

: 00013354148

Fecha Emisión

PROPIEDAD

: 2017-12-18

Año de

: 2017

Tributación

Identificación

: 00001704852159

Fecha Pago

: 2018-01-10

Contribuyente

: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

**UBICACIÓN** 

**Clave Catastral** 

: 0000000000

Número de

: 0161065

Dirección

Placa

Trámite

INFORMACIÓN

CONCEPTO

**TOTALES** 

161065-OBR-154500

**OBRAS EN EL DISTRITO** 

59.84

Subtotal:

59.84

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

59.84

Transacción

: 18876035

Cajero

: breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o 🛂 🞾 confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS 'OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 25 de enero del 2018



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el njestigra documenta, ha odo octeada de la Base de Clarca del Municipio del Distrito



### **COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001

#### REPORNE

### Transferencia de Dominio

Título de Crédito /

Orden para Pago

: 00013354147

Año de

Tributación

Identificación

Contribuyente

: 00001722884929

: 2017

: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

**UBICACIÓN** 

Clave Catastral

: 0000000000

Placa

Dirección

**INFORMACIÓN** 

161065-ALC-178849-

**CONCEPTO ALCABALAS** 

Subtotal: Descuento Total Cancelado:

**TOTALES** 

Fecha Emisión

Fecha Pago

Número de

Trámite

0.00 461.71

461,71

461.71

: 2018-01-10

: 0161065

Transacción

: 18876062

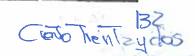
Cajero

: brepome

Para cualquier reciamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 25 de enero del 2018









### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANC.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA VENANCIRA SECUENDES CO						
2018	COMPROBANTE DE COBRO		2018-01-10-				
CÉDULA/RUC	NOM	NOMBRES 1 \$20000AT : SAFA		EMISIÓN	No. DE CUOTAS		
1722884929	FILATAXI QUISHPE ALCIDES M®		2018-01-10-				
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS		
+6,171.00	, 0,00 Oi	Micros de Domi	0.00	0.00	OV. Julo de Crédito /		
CONCEPTO notaling shockficeLagion: ALCABALAS 2006				46.17 1.50	OBS COACTIVA		
20/18-01-10	Fechs Pago	JES MEDAROG		000017229	SUBTOTAL obl		
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUEN		PAGO TOTAL 8		
mzuies	OL	3895481	coupaccopp		47.97		
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	plimari TASIG MARIA LUISA				Oirección Plac cc14121		
0718643		ESAN PROPERTY OF A STATE OF A STA	7	Shifter the	ATTOMISMAN OF THE		

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

GOBIE	RNO AUTÓNOMO DESC	ENTRALIZADO DE LA	PROVINCIA	DE PICHIN	CHA	
150	SEDIRECCIÓN DE CASTIÓN C	ONOMICATIONANCHIRA		FREHAD		
2016	COMPROBANTE DE COBRO		at compression -10-10-2018 as even del			
CÉDULA/RUC	NOMBRES FILATAXI QUISHPE ALCIDES M		FECHA DE EMISIÓN 2018-01-10-		No. DE CUOTAS	
1722884929						
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
46,171.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACIO		46.17	COACTIVA		
			1.80	0.0		
		Pa. (5)		SUBTOTAL		
		E 14			0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
mzulets		3895481		47.97		
RANSACCIÓN						
FACINES PILAT	ASIG MARIA LUISA				1214151	
NA COMPROBANTE	(水型)。() 是 (m) 是 (MA)(A)	The Control of the Co	Spikings and the	Alle Annie Danie	A. W. Waller	
CANDON AND THE T	The state of the s			L/	PERSONAL PROPERTY.	
N718644				1		





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTID



Número único de identificación: 1704852159

Nombres del ciudadano: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: JUSTO PILATAXI V

Nombres del padre: CLEMENTE RACINES

Nombres de la madre: JOSEFINA PILATASIG

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018 Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 188-088-58075





- Longio Hain -LINENA MATELLA DE LA CARRE

17/101

inico de identificación: 1704852159

I cludadano: RACINES PILATASIG MARIA LUISA

ROUGH SELECTION OF THE HOUSE

AND AND STREET OF THE REAL PROPERTY.

Nombres de la marine l'occesimo PLATASE

BRIEFOR HUND WARRED HUNDED BRILLIAGE FOR THE MEDICAL THE PROPERTY AND HE WAS THE







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT



Número único de identificación: 1713708715

Nombres del ciudadano: CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ ABELARDO

Nombres de la madre: VELASCO ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709080293

Nombres del ciudadano: VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGA PUETATE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: VELASCO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: LOPEZ GLORIA CARMITA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

Nº de certificado: 184\_088\_58181

191-099-55181





REPÚBLICA DEL ECUADOR DRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

N. 170908029-3



ESTADO CIVIL O





# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE DE × 171370871-5 CIUDADANIA CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO LUGAR DE NACIMENTO SANTA BARBARA FECHA DENACIMIENTO 1978-10-11

SEXU MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES (EDECALES 2017 1 DE APRIL 2017



007

007 - 176

1709080293 VELASCO LOPEZ EDISON EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN

CHILIBULO PARROQUIA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONCE GENERALES 2017 2 DE ABRE 2017



001

001 - 253

1713708715 CEDULA

CRUZ VELASCO MARITZA DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES

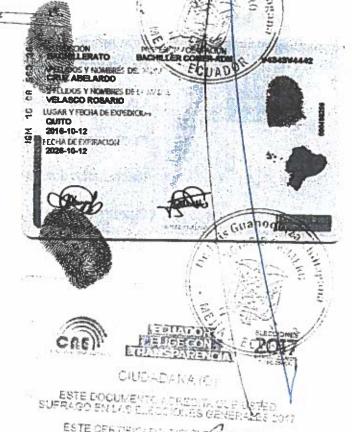
PECHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO ...

LA MAGDALENA PARROQUIA









2017

SCOADS

CIUDADANA (O):

BETE L'OCULIENTO ADREIETA QUE USTED SUPPLAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

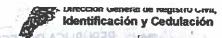
ESTE CERTIFICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAUNTES PU<u>BLICOS</u> Y PRIVADOS







TO DATE CARMITA



ASABRAS ATVA

ANALBOT AUCET.

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722884929

Nombres del ciudadano: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PILATAXI SERGIO ANIBAL

Nombres de la madre: QUISHPE MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

CRUZ VELABOO MARITZA DEL ROSARIO

N° de certificado: 186-088-58095

186-088-58095



MISTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESION / BOURNOUS

APELLEDOS Y NOMBRES DELPADRE PILATAXI SERGIO AMBAL

APELLEOS Y NONTIRES DE LA MACTE QUESHIPE MARIA ANGELA LUGAR V FI CHA LE EXPLISION QUITO

2015-11-28 FECHL DE DIPSIALION 2005-11-28







¥4444¥4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTECCION FILHERAL DE REGISTRO CIVIL,

IDENTIFICACION CEDITACION





Chanogo





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ADRIL 2017



003

003 - 041

1722884929

PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO APELLIDOS Y NOMBRES

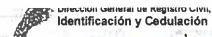


CIRCUNISCRIPCIÓN: 2









DISHIPE MARIA ANGELA

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719944736

Nombres del ciudadano: NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILATAXI QUISHPE ALCIDES MEDARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: NUQUEZ ACONDA MANUEL OSWALDO

Nombres de la madre: SUNTASIG CHICAIZA MARTHA F

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 183-088-58153

163-088-58153



















071

071 - 291

NUQUEZ SUNTASIG MICHELLE ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES



PROVENCIA GIUTTO CANTON OHILLOGALLO PARROCLIA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el lugar y fecha de celebración.--



DR. LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHLLAGANA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA

Julley

China PRIMERO BENE

# **CERTIFICADOS**

Ciento vente your

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscrincion:

11 de Marzo de 2018 a las 20:43

Nro. Inscripcion:

6422

Fecha de Repertorio:

22 de Febrero de 2018 a las 11:40

Nro. Repertorio: Nro, Tramite:

2018015315

Nro Petición:

47525 50267

Libro:

Entidad

**PROPIEDAD** 

NOTARIA PRIMERA de MEJIA

Tipo de Contrato:

**COMPRAVENTA** 

**Parroquias** 

CONOCOTO

# Comparecientes

VENDEDOR(ES): MARIA LUISA RACINES PILATASIG, cédula: 1704852159, VIUDO, domiciliado en SAN CARLOS, PASAJE JUNA TRUJILLO, LA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.; COMPRADOR(ES): MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG, cédula: 1719944736, CASADO con ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE, cédula 1722884929, domiciliado en SAN CARLOS, PASAJE JUNA TRUJILLO, LA ARGELIA, comparece por sus propios derechos.

## Otorgamlento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha 26 de Enero del 2018,-

#### Antecedentes

Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, son propietarios del Lote de terreno signado con el número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con CLOTILDE QUINALUISA PUCUJI, viuda, y otros según escritura otorgada el OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERA SUPLENTE DEL cantón SAN PEDRO DE HUACA, Doctora ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, inscrita el veinte y uno de Julio del dos mil ocho.« ANTECEDENTES.« a) Los señores: Clotide Quinatulas a hijos señores María Emma, Elba María, Blanca Mercedes, Rosario, Fanny Alicia, Nelson y César Germán Jaya Quinaluisa son propietarios del treinta por ciento (30%) del dieciséis punto sesenta y sels (16.68%) de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, que fuera adquirido primariamente por César Alberto Jaya Gallardo y Ciotlide Quinaluisa, por compra a María Natalia Racines Topón, según escritura celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Efraín Martínez e inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Noterio Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inacrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el quince de abril del dos mil cinco a falta de testamento sua hijos citados toman posesión de los derechos del causante señor César Jaya Gallardo; b) Mediante compra a la señora María Natalia Racines Topón, según escritura pública celebrada en la Notaría del doctor Gonzalo Román el velnte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y sels e inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nuove, los conyuges Rodrigo Juan Jetutio Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, adquieren el dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno altuado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto; c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil noventa y cuatro ante el Notario doctor Enrique Díaz el señor Manuel María Racines, viudo, vende a favor de los cónyuges Rodrigo Juan Trujillo Zuleta y Yolanda Quiroz, todos los derechos y acciones equivalentes al cuarenta y seis punto sesenta y siete por ciento (46.67%) de cincuenta por ciento que le corresponde, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Eduardo Mesías Trujillo Quiroz, es propietario del cinco por ciento (5%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalia Racines Topón el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el siete de octubre de mil noveclentos noventa y nueve; e) Los señores: Mónica Elizabeth Chancusi y Edison Napoleón Trujillo Quiroz, son propietarios del dos punto cincuenta por ciento (2,50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ublicado en el barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a la señora María Natalla Racines Topón, según escritura pública otorgada si veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el disclocho de octubre de mil novecientos novents y nueve; f) La señora Teodolinda Quinaluisa es propietaria del treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones fincados en el lote ubicado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conocoto, adquirido a María Natalia Racines Topón, mediante compraventa calebrada el diez de mayo de mil novaciantos cohenta y ocho, ante el Notario Efrain Martinez, inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa; g) Los señores: María Natalia, Segundo César, María Zolla Racines Topón, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes del predio de mayor extensión situado en el barrio San Carlos de la parroquia Conocoto de este Distrito, habiendo los causantes María Micaela Topón Nacasha y Manuel María Racines, adquirido por compra a Carlos Sosa Lovato, según escritura celabrada el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, ente el Notario Doctor, Mario Zambrano e inscrita el diaciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. El nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Micaeja Topón Nacasha, a favor de María Natalla, Segundo César; y, María Zolla Racines Topón, dejando a salvo el derecho del córryuge sobreviviente Manuel María Racines. Mediante acta de Posesión Efectiva otorgada el veinte y cinco de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Delgado, debidamente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO el veinte y nueve de Julio del dos mil dos a falta de testamento sus hijos citados toman posesión de los derechos de los causantes señores María Micaela Topón Nacasha y Manuel María Racines; h) Le sefiora Rosa María Almacaña Guarnushig adquirió el discisiete por ciento (17%). de los derechos y acciones finoados en el inmueble, situado en el Barrio San Carlos, de la Parroquia de Conoccto, mediante compraventa Manuel María Racines, según se desprende de la escritura celebrada ante el Notario Gustavo Flores, el cuetro de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; i) Los cónyuges Justo Pilataxi Vilaña y María Luisa.

Janto vemba cinco

Natally signed by LUIS MAURO DIMEDO GUASHPA

e: 2018.03.11 20:43:06 COT

Racines Pilatasig, son propietarios del treinta por ciento (30%) del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio San Carlos, Parroquia de Conocoto, adquirido a los cónyuges: Cristóbal Arturo Pacheco Vaca y María Lucrecia Flores Guerrero, según escritura otorgada el quince de marzo del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo inscrita el dieciséis de mayo del mismo año; j) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil seis ante la doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y seis de junio del dos mil, los señores Zoita María Racines Topón y otros transfieren a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el área comunal; esto es, un lote de terreno de una superficie de mil ciento veinte y nueve metros cuadrados (1.129,00m2) y constituyen hipoteca a su favor sobre los lotes de terreno número uno y cinco de la subdivisión que se autoriza, k) Mediante escritura pública otorgada el 22 de enero del dos mil ocho ante la Dra, Rosario Navarrete Heredia, Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de marzo del 2008, al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el señor Jorge Velásquez Tapla, en su calidad de Administrador de la Zona Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, previo los informa técnico y legal favorables concede a Autorización de Subdivisión del inmueble ubicado en el Barrio San Carlos del Sur, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de Zolla María Racines Topón y otros descrito en la cláusula segunda de antecedentes, inmueble que se subdivide en diaz lotes. - Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES Y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. - Dejando a salvo el derecho de terceros. -

## Objeto

Con estos antecedentes la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, viuda por sus propios derechos; VENDE a favor de los cónyuges MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG y ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE, casados entre sí por sus propios derechos, el TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES del Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

# Descripción del inmueble (datos tomados del Folio Real)

Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, altuado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, en donde se encuentran fincados los detechos y acciones que se vende: No de predio 1218035.

LINDEROS. NORTE: en una extensión de cincuenta y ocho metros, con propiedad particular; SUR.- En una extensión de cuarenta y dos metros, con pasaje público; ESTE.- en una extensión de cincuenta y dos metros con propiedad particular, y, OESTE.- en una extensión de cincuenta metros, con propiedad particular. SUPERFICIE: dos mil trescientos ochenta metros cuadrados.

#### **Valor Comercial**

La cuantía de este contrato es: TREINTA MIL Dolares de los Estados Unidos de America, cancetado de contado en dinero en efectivo. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por este transferencia, conforme exige la ley.»

## Gravámenes y Limitaciones

VER PROMESA: A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiate y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efrain Martínez, de la cuel consta: que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa.

### **Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. 51247 EPAV de 9 de Febrero de 2018, EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: VMMM Revisor: LMOG

Create com Excelo

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA ORTEGA ESPIN Date: 2020,01,27 14:42:35 COT Location: Registro de la Sprojedad - Quito

Número de Trámite: 927431 Número de Petición: 995204

Fecha de Petición: 27 de Enero de 2020 a las 13:16

Número de Certificado: 1046704

Fecha emisión: 27 de Enero de 2020 a las 14:42

Referencias: Fecha de Inscripción: 11 de Marzo de 2018 a las 20:43, Nro. Inscripción: 6422, Fecha de Repertorio: 22 de Febrero de 2018 a las 11:40, Nro. Repertorio: 2018015315, Nro. Tramite: 47525, Nro. Petición: 50267, Libro: PROPIEDAD \*

12/05/1982-1-525f-639i-8360r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y le conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

## 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES (3), producto del fraccionamiento del lote de terreno número CINCO, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.-

## 2.- PROPIETARIO(S):

A) Los cónyuges MICHELLE ALEXANDRA NUQUEZ SUNTASIG y ALCIDES MEDARDO PILATAXI QUISHPE; y, B) JUSTO PILATAXI VILAÑA, casado.-

## .- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente forma UNA PARTE: A) el TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora MARIA LUISA RACINES PILATASIG, viuda por sus propios derechos, según consta de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA PRIMERA de MEJIA con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, inscrita el once de marzo del dos mil dieciocho.--- Y OTRA PARTE: B) Mediante compra a Carlos Sosa Lovato, soltero, según escritura otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Juan del Pozo, inscrita el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Y Autorización de Fraccionamiento según Oficio 05000785 SPZ, de tres de marzo de dos mil cinco.--- Con Rep. 79298, del Libro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Primera (1) del cantón San Pedro de Huaca, doctora BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ, el dieciséis de Octubre del año dos mil ocho, (16-10-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUSTO PILATAXI VILAÑA, en favor de sus hijos: SERGIO ANIBAL PILATAXI

Crento wante y tres

#### Página 2

RACINES, MARIA YOLANDA PILATAXI RACINES, HUGO EDUARDO PILATAXI RACINES Y JAIME PILATAXI RACINES; y, de la señora: MARIA LUISA RACINES PILATASIG, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.------ Fecha de Inscripcion: 17 de Mayo de 2019 a las 17:04 Nro. Inscripcion: 14150 Fecha de Repertorio: 16 de Mayo de 2019 a las 11:52 Nro. Repertorio: 2019039630 Nro. Tramite: 451553 Nro. Petición: 482955 Libro: PROPIEDAD Entidad: NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA de QUITO Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS. En esta fecha se me presentó una copia certificada de la RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE AREAS Nro. 582 - 2018, dictada por el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, de fecha 12 de Diciembre del 2018, protocolizada ante la NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA de QUITO, con fecha 11 de Enero del 2019. el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a través de la DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO, legalmente representado, (Directora Metropolitano de Catastro), mediante Resolución No. 582 - 2018, emitida el 12 de Diciembre del 2018, RESUELVE: Rectificar el error técnico de medida del predio No.1273662, clave catastral No. 3170101033, ubicado en la parroquia La Argelia (antes Conocoto) del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de María Luisa Racines Pilatasig Y Herederos, en el cual existe una diferencia de 181,94m2, entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 1.215,64m2. Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscríbase en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una vez inscrita el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifiquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud. Actué en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco - Venegas.-

# 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: Con repertorio 4534, del registro de Hipotecas y con fecha veinte y uno de enero del dos mil cinco se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, en la que Los cónyuges JUSTO PILATAXI VILAÑA y MARIA LUISA RACINES PILATASIG, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DE QUITO, constituyen la PRIMERA HIPOTECA sobre los lotes de terreno DOS Y TRES, situado en la parroquia ELOY ALFARO, de este Cantón con matrícula número ELOYA0001978, en garantía de las obras de infraestructura.—— A fojas ciento sesenta y nueve, número doscientos cincuenta y uno, del Registro de hipotecas de Segunda clase, tomo ciento diecisiete y con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se halla inscrita una escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del mismo año, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta: que María Natalia Racines Topón, casada, promete vender a favor de Teodolinda Quinaluisa.— NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.————OBSERVACIONES: BARRIO MIRADOR DE SAN CARLOS DEL SUR- Se aclara que se revisa tal como consta en índices.— a presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.————



Pagina 3

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VEMM Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Amazonas N31 - 181 y Mariana de Jesús - PBX 3988170 www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec

Crento centre 4 uno